

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN MARTÍN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 20/09, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 08 de Octubre de 2009, a las 10:15 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Puerto San Martín lo siguiente Un lote de terreno, ubicado en la Colonia Jesús María, hoy Distrito Puerto San Martín, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia, designado como lote número cinco, de la manzana dieciocho, en el plano archivado bajo el número 23.139 año 1959, ubicado en una calle Pública entre otras dos calles Públicas, a los 23 m. de una de dichas calles Públicas hacia el Nord-Oeste y se compone de 10 m. de frente al Sud-Oeste, por 30 m. de fondo. Encierra una superficie de 300 m2., y linda: al Sud-Oeste, con calle Pública; al Sud-Este, con el lote 6; al Nord-Este, con parte del lote 17; y al Nord-Oeste, con el lote 4, todos de la misma manzana y plano citado. Inscripto al Tº 119 Fº 338 Nº 104397 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 142,41 (a.i.i.); Retasa del 25% y si tampoco hubiera postores, con última base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario; y en el estado de ocupación en que se encuentra: DESOCUPADO. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 3.329,43 insc al Tº 118 E, Fº 1022, Nº 318225 de fecha 13/03/2009, de éstos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión al martillero actuante y/o la comisión mínima que corresponda para tal caso (art. 63 inc. 1.1 Ley 7547). Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. El saldo deberá abonarse a los 5 días de notificado del auto aprobatorio de subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Autorízase al martillero actuante a efectuar los gastos inherentes a su cometido, todo con oportuna y documentada rendición de cuentas. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la enuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta, caso contrario la misma quedará sin efecto. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Setiembre de 2009.- Dra. Elvira Sauan, Secretaria.- Publicación sin cargo.-

S/C 80768 Oct. 2 Oct. 6

POR

ANA MARIA RODRIGUEZ

Por disposición del Juzgado Federal Nº2 de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia R. Aramberri (Juez Federal), Secretaria, Civil y Comercial, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BIANCIOTTI, OSCAR MARIO (LE.Nº6.140.908) s/EJECUCION HIPOTE CARIA" (Exp.Nº16.610), se ha dispuesto que la Martillera Ana Maria Rodríguez (CUIT: N°27-05.547.670-1) subastara el día 09 de octubre del 2009, a las 10,00hs., en la sede del Juzgado de Distrito Nº9 de Rufino, Pcia. de Santa Fe sito en calle Primitivo Galán Nº202, o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar. Fijase la BASE de la subasta del bien propiedad del demandado Oscar Bianciotti: una fracción de terreno con todo lo en ella existente, ubicada en la ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, que es parte del Lote "C" de la Quinta Diecisiete de la Sección Tercera del Plano Oficial, designado como LOTE OCHO, plano registrado bajo el Nº98.320; Dominio registrado al T.349-F.282- Nº103.359, Dpto. Gral. Lopez, en la suma de \$45.500. En caso de no haber oferentes, se declarara desierta la subasta. El bien saldrá a la venta en condición de DESOCUPADO, según constancia del acta de constatación de autos. Condiciones: el comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión al martillero, en dinero efectivo o con cheque certificado. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art.580 del CPCCN. Quedan a cargo del comprador las DEUDAS que registra el inmueble con las diferentes reparticiones: ASSA \$93,33 al 21/08/09; AGUAS PROVINCIALES: \$1.862,00 al 11/10/08; MUNICIPALIDAD \$828,28 al 24/08/09 y regularización de planos ampliación y demolición; API: \$6.227,19 al 28/08/09. GRAVAMENES: INHIBICION: Reinscripción T.121 I- F.5640- Nº348.158- Fecha 26/06/09, Oficio Nº1346, Fecha 18/06/09, Nota anterior al T.116 I- F.6947- Nº364.446- Fecha 13/07/04, autos: "ESCUADERO RUBEN P. c/BIANCCIOTTI, OSCAR y/u Otro s/DEMANDA LABORAL", por \$88.000,39, Juzg. Distrito Nº9 de Rufino, Exp. Nº608/00.- INHIBICION: T.116 I- F.12225- Nº 416.968- Fecha 16/12/04, autos: "BIANCIOTTI, OSCAR M. c/ ROMERO, DANIEL s/COBRO de PESOS", por \$1.460,17, Juzg. Distrito Nº9 de Rufino, Exp. Nº778/98, Oficio Nº2.136 Fecha 13/12/04.- INHIBICION: Reinscripción

T.117 I- F.11.343- N°405.688, Fecha 09/12/05, Oficio N°2638 del 29/11/05, Nota anterior al T.113 I- F.114- N°313.842 Fecha 14/02/01, autos: "BANCO DE GALICIA y Bs. As. SA. c/BIANCIOTTI, OSCAR M. y OTRA s/DEMANDA EJECUTIVA" por \$30.572,68, Juzg. Distrito N°9 de Rufino, Exp. N°1140/00.- INHIBICION: T.117 I- F. 1607- N°318.409, Fecha 15/03/05, autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BIANCIOTTI, MARIA ROSA BERGAGLIO s/COBRO de PESOS" por \$21.000, Juzg. Federal N°1 Rosario, Exp. N° 16.609/03, Oficio N°23/05.- INHIBICION: Reinscripción T.117 I- F.11343- N°405.688, Fecha 09/12/05 Oficio N°2638 del 29/11/05, Nota anterior T.113 I-F.114- N°313.842, Fecha 14/02/01 autos: "BANCO DE GALICIA y Bs. As. SA. c/BIANCIOTTI, OSCAR M. y OTRA s/DEMANDA EJECUTIVA" por \$30.572,68, Juzg. Distrito N°9 de Rufino, Exp. N°1140/00.- INHIBICION: Reinscripción T.118 I- F.11921- N°409. 591, Fecha 04/12/06, Oficio N°2349, Nota anterior T.113 I- F. 13.211- N°421.003, Fecha 14/12/01 autos: "BANCO DE GALICIA y Bs. As. SA./// c/FERRERO ALFREDO y Ot. s/DEMANDA EJECUTIVA" por \$845,00, Juzg. Distrito N°9 de Rufino, Exp. N°524/01. INHIBICION: Reinscripción T.118 I- F.12.171- N°411.976, Fecha 07/12/06, Oficio N°2485, Fecha 06/12/06, Nota anterior T.113 I- F.13.213- N°421.005 Fecha 14/12/01 autos: "BANCO DE GALICIA y Bs. As. SA. c/MACCARI, LORENA s/DEMANDA EJECUTIVA", por \$2.600,00, Juzg. Distrito N°9 de Rufino, Exp. N°460/01. HIPO- TECA: T.470 A- F.402- N°375.553, en 2do. lugar y grado, Ins cripta 07/09/99, por U\$S18.000, a favor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA Suc. Rufino. HIPOTECA: T.456 A- F.150- N°393.588, en 1º lugar y grado, Inscripta 11/11/97, por U\$S18.000, a favor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA Suc. Rufino. EMBARGO: Reinscripción T.118 E- F.2601- N°340.908- Fecha 02/06/09, Oficio N°826 del 26/05/09, Nota anterior T.113 E- F.4202- N°348.335, Fecha 02/06/04, ordenado por el Juzg. Federal N°1 Rosario, Exp.N°83.160/02, autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BIANCIOTTI, OSCAR M. s/EJECUTIVO", por \$11.506,62. EMBARGO: Reinscripción T.118 E- F.780- N°315.243 Fecha 03/03/09, Oficio N°189 del 03/03/09, Nota anterior T.113 E- F.1777- N°322.086, Fecha 03/03/04, ordenado por el Juzg. Fed. N°1 Rosario, Exp. N°83.159/02, autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BIANCIOTTI, OSCAR M. s/DEMANDA ORDINARIA" por \$5.540.- EMBARGO: Reinscripción T.118 E- F.41- N°300.351- Fecha 02/01/09 Oficio N°2126 del 16/12/08, Nota anterior T.113 E- F.1347- N°316.705, Fecha 17/02/04, ordenado por el Juzg. Fed. N°2 Rosario, Exp. N°16.610/03, autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BIANCIOTTI, OSCAR M. s/EJECUCION HIPOTECA RIA", por \$20.000.- EMBARGO: T.117 E- F.5156- N°382.641, Fecha 04/09/08 ordenado Juzg. C. C. y L. N°9 Rufino, Exp.N°608/00, Oficio N°1972 del 27/08/08, autos "ESCUADERO, RUBEN POMPEO c/BIANCIOTTI, OSCAR MARIO s/DEMANDA LABORAL" por \$88.000,39. Se deja expresa constancia que no procederá la compra en comisión Art.598 Inc.7º CPCCN. Se halla agregada a autos la Escritura de Hipoteca a disposición de los interesados, se hace saber que no se aceptara una vez realizada la subasta, reclamos por insuficiencia o falta de titulo. El inmueble será exhibido dos días hábiles previos a la subasta en horario de 17 a 18 horas todo lo que se hace saber a sus efectos legales, Rosario de setiembre de 2.009.- Eleonora Pelozzi, secretaria.-

\$ 217 80804 Oct. 2 Oct. 5

POR

VERONICA TERESA HAUBENREICH

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría de la Dra. María Silvia Beduino, se hace saber a sus efectos legales pertinentes que dentro de los autos caratulados: "B.I.R. S.A. (en liquidación por el B.C.R.A.) c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° 2130/79, se ha ordenado que el día Miércoles 7 de Octubre de 2009 a las 15 horas en el Hall de Tribunales de Distrito de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, la Martillera Verónica Teresa Haubenreich, Matrícula 1617-H-11, (CUIT 27-16382631-9), Remate los Lotes 7 y 6B, de la Manzana F, con todo lo edificado, clavado y plantado, situados en calle Moreno entre Bv. Balcarce y Las Vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, a los 26,03 m del Bv. Balcarce hacia el Sud, los que unidos miden 22,03 m de frente al Oeste, igual contrafrente al Este, 26,76 m de fondo en el costado Norte y 26,58 m en el costado Sud, encerrando una superficie total de 586,40 m2; Inscripto en el Registro General Rosario, Sección Dominio, AL Tº 137, Fº 200, N°107544, Dpto. Iriondo y Al Tº 174, Fº 302, N° 318105, Dpto. Iriondo. Se registran: 1) Hipoteca que se ejecuta: Reinscripta en fecha 30/12/1997 al Tº 458 A, Fº 22, N° 411578; y 2) Embargo: de fecha 22/12/08, Tº 117 E, Fº 7487, N° 420416, en estos autos. El bien saldrá a subasta en el estado en que se encuentra y en condición de ocupado conforme acta de constatación de autos; por la Base de \$ 900.000, de no haber postores se procederá acto seguido a una segunda subasta con la retasa del 25%, es decir \$ 675.000 y de persistir la falta de postores, se procederá a nueva subasta por la última base de \$ 400.000. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 3% de comisión a la Martillera y el 10% del precio como pago a cuenta, todo en moneda de curso legal, y el saldo de precio de la misma manera que podrá el comprador abonar en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo y deberá ser depositado dentro de los 5 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. No procederá el pago en comisión. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Los impuestos, tasas, contribuciones, I.V.A. si correspondiere, serán a exclusivo cargo del comprador. El adquirente en subasta deberá acudir a escribirlo público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Las enunciaciones de la escritura de hipoteca agregada en autos sirven de suficiente título para la venta (art. 515 CPCC). Los oferentes deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. El inmueble será exhibido los dos (2) días anteriores a la fecha de subasta en el horario de 15 a 17. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (sin cargo), por el término de ley. Rosario, 25 de setiembre de 2009. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 80788 Oct. 2 Oct. 6

POR

DARIO PABLO NOGUERA

Por disposición Juez de 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 9° Nominación Rosario, se dispuso que el martillero Darío Pablo Noguera, C.U.I.T. N° 20-21.690.149-6 remate en autos: ABALOS JOSEFINA CARMEN DE JESUS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 983/06, día 15 de Octubre de 2009, 18 hs. en Asociación de martilleros, sito en calle Entre Ríos 238 Rosario, determinando el primer día hábil siguiente si aquél fuere feriado o inhábil en el mismo lugar y hora: 1/3 de los inmuebles y 2/3 de los derechos y acciones que tienen los herederos, de los inmuebles que se detallará: Descripción en mayor área: una manzana situada en el Pueblo Fisherton de este Depto. Lote 34, sección Oeste; mide 120 m. en sus costados Este y Oeste, por 200 m. en sus costados Norte y Sud. Superficie: 24.000 mts. Linda al Este con calle San Martín, Oeste calle Rivadavia, Norte Avda. Batten y Sud Avda. Cooper. Descripción: nueve lotes de terreno situados en el loteo denominado Fisherton West, Depto. Rosario, designados con los siguientes N° s y medidas en mts.: N° 1 16 x 35; N° 2, 12 x 35; N° 3, 12 x 35; N° 36, 10 x 60; N° 37, 10 x 50; N° 38, 10 x 40; N° 42, 10 x 20; N° 44, 10 x 40 y N° 46, 10 x 60, todos de la Manzana A del plano archivado bajo el N° 81.125/1974, Lote 1 ubicado en la esquina de calles Avda. Córdoba (Ruta Nac. N° 9) y Malabia, Lotes 2 y 3 ubicados en calle Avda. Córdoba (Ruta Nac. N° 9), entre las de Malabia y Ugarteche. Lote 36, 37 y 38 ubicados en calle O'Higgins entre calles Ugarteche y Malabia, Lote 42 ubicado en la esquina de calles O'Higgins y Malabia. Lotes 44 y 46 ubicado en calle Malabia entre calles O'Higgins y Avda. Córdoba (Ruta Nac. N° 9). Saldrán a venta en forma singular, cada inmueble con Base de \$ 36.000. Retasa del 25% o sea \$ 27.000 y última base de \$ 18.000. Inscripto al T° 71 I, F° 1039, N° 36.581 Depto. Rosario. No poseen gravámenes conforme informe del Registro Gral. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% (de 1/3 correspondiente a la venta del inmueble) y el 10% (de las 2/3 correspondientes a la venta de los derechos y acciones) del mismo valor como comisión del martillero, en pesos y/o cheque certificado. El pago deberá hacerse en dinero en efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. Los inmuebles salen a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el I.V.A si correspondiere, y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio, la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La escritura será otorgada una vez cumplidos los trámites sucesorios. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 CPCC. Exhibición días 13 y 14 de Octubre de 2009 de 10 a 11.30 hs. Secretaría, 23 de setiembre de 2009. Patricia Glencross, secretaria.

\$ 130 80728 Oct. 2 Oct. 6

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia Circuito de Ejecución Civil 1° Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "CONSORCIO MECANO V c/Otra s/Ejecutivo" Expte. N° 5421/03 se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el día 10 de Noviembre de 2009 a las 15 hs. el inmueble embargado en autos consistente en Por el Régimen de la Propiedad Horizontal (Ley 13.512 y sus Decretos Provinciales Reglamentarios) y Ley Provincial N° 6550, la Unidad U-11 Parcela Cero Cero-Once que forma parte del Edificio denominado MECANO V situado en esta ciudad en la calle 1° de Mayo Nros. 1639/43/45, con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno y de las cosas comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad al Reglamento de Copropiedad y Administración y planos respectivos que se citaran, destinado a vivienda familiar, está ubicado en la planta baja del tercer cuerpo del edificio, con entrada común por el N° 1643 de la calle 1° de Mayo, y se compone de ambiente único y baño, todo de propiedad exclusiva y un patio de bien común pero de uso exclusivo. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de 23,75m2 y de bienes comunes de 11,18m2., lo que hace un total general de 34,93m2 y se le fija un valor proporcional del 0,75% con relación al conjunto del inmueble. El total del Edificio al cual pertenece el departamento antes descripto, esta situado en esta ciudad en la calle 1° de Mayo entre las de Montevideo y Avenida Pellegrini, de acuerdo a título de propiedad, se encuentra ubicado a los 54,458 mts. de la Avenida Pellegrini hacia el Norte y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 589 F° 33 N° 185042 P.H. Dep. Rosario; registrándose Embargo al T° 118 E F° 502 N° 311700 de fecha 18/02/09 por la suma de \$ 1.132,42, por los autos que ejecutan y libre de hipotecas e inhibiciones su titular. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 9.534 (A.I.I.) adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que los impuestos, tasas y contribuciones y lo adeudado por

expensas, con excepción de lo reclamado en autos, serán a cargo del comprador, como así la transferencia de dominio que se efectuará por Acta notarial y/o transferencia judicial. En caso de compra en comisión deberá consignarse en el acta de remate los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su N° de documento. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución AFIP 745, CUIT martillero 20-11270660-8, DNI propietario L.C. 2.375.721. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 23 de setiembre de 2009. Mabel Fabbro, secretaria.

\$ 150 86729 Oct. 2 Oct. 6
